



E.S.E. HOSPITAL DE NAZARETH



INFORME EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR SOBRE SOFTWARE VIGENCIA - 2024

CORREGIMIENTO DE NAZARETH MUNICIPIO DE URIBIA LA GUAJIRA



CUMPLIMIENTO DE NORMAS EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR SOBRE SOFTWARE VIGENCIA 2024

1. INTRODUCCIÓN Y ALCANCE

De conformidad con las Directivas Presidenciales 01 de 1999 y 02 del 2002, relacionadas con el respeto a los derechos de autor, el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno expidió la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006, mediante la cual solicitó a los Representantes Legales y Jefes de las Oficinas de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial, la información relacionada con la “Verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software”.

En virtud de lo anterior, la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA) estableció el procedimiento para el recibo, administración y custodia de dicha información. También emitió la Circular 12 del 2 de febrero de 2007, para la verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software). Posteriormente, expidió la Circular 17 del 1º de junio de 2011, por la cual modificó el numeral 2 del título III de la Circular 12 de 2007, donde se aclaran las condiciones para el recibo de la información y establece que se debe reportar la información sobre el licenciamiento del software de la entidad del año inmediatamente anterior, a través del aplicativo disponible en la página www.derechodeautor.gov.co.

Con el fin de presentar el informe correspondiente, la Oficina de Control Interno realizó la verificación del cumplimiento de la normatividad relacionada con el licenciamiento de software para la vigencia de 2024 en la ESE Hospital de Nazareth, actividad incluida dentro del Plan Acción Institucional y aprobada mediante Resolución No. 034 del 26 de Enero de 2024.

OBJETIVOS

- Verificar el cumplimiento de la normatividad establecida en cuanto a la protección de los Derechos de Autor sobre uso de software, por parte de la ESE Hospital de Nazareth, en la vigencia 2024.
- Verificar las políticas de seguridad informática adoptadas, socializadas e implementadas en la ESE Hospital de Nazareth.
- Validar los mecanismos de protección de los derechos de autor que se utilizan para controlar de manera permanente la instalación de softwares ilegales.



Nit. 892.115.347-1

- Consolidar la información que será reportada a la Dirección Nacional de Derechos de Autor de acuerdo a la Circular 12 del 2 de febrero de 2007 y la Circular 17 del 1º de junio de 2011.

Pantallazo de confirmación presentación informe software legal vigencia – 2024.

CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2024

Respetado(a) Usuario(a):
JAQUELINE YANETH MEZA FAJARDO
E.S.E. HOSPITAL DE NAZARETH
Urbibá (La Guajira)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 18-03-2025 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Nombre	Jaqueline Yaneth Meza Fajardo
Apellido	Meza
Departamento	La Guajira
Municipio	Urbibá
Código	E.S.E. HOSPITAL DE NAZARETH
Código de Verificación	000 115 347
Nombre de Usuario	JAQUELINE YANETH MEZA FAJARDO
Contraseña	OTROSA CONTRA DIFERENTE
Correo	OTRO CORREO DIFERENTE

¿El software se encuentra debidamente licenciado?

Si, ¿Qué mecanismo de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

Si, ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

UAE: Dirección Nacional de Derecho de Autor
Dirección: Calle 28 N°13A - 15 Piso 17, Bogotá, Colombia
Teléfono: +57 (601) 730.62.20
Línea PQRSU: 01 8000 127878

Página 1 de 2

2. DESARROLLO

2.1. Solicitud de información al Grupo de Sistemas.

Con el propósito de contar con la información para realizar el reporte de los datos, y la verificación de los mismos, la Oficina de Control Interno solicitó al Coordinador del Sistemas del Hospital mediante correo electrónico enviado el 18 de Febrero del 2024, con asunto; “**Cumplimiento de las Normas en Materia de Derecho de Autor Sobre Software - Vigencia 2024**”, lo siguiente:

1. Con cuántos equipos cuenta la entidad,
2. El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado
3. De forma concreta, por favor describa los mecanismos de control que se han implementado en su entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva
4. De forma concreta, describa por favor cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad.

Respuesta que envió el Ingeniero de Sistemas a través de correo electrónico - con fecha del **10 de Marzo del 2024**, comunicando lo siguiente:



1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

Actualmente, la E.S.E Hospital de Nazareth cuenta con 68 equipos de cómputo instalados y operando de manera eficiente, estamos pendientes a adquirir más equipos que permita garantizar la continuidad de los procesos críticos y la atención oportuna a los usuarios. Este parque tecnológico está distribuido de manera estratégica en las diferentes áreas del hospital, asegurando la cobertura necesaria para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

2. ¿El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado?

SI ()

NO (X)

La E.S.E Hospital de Nazareth se encuentra en un proceso de regularización y actualización de licencias de software, cuenta con muchas licencias de Windows pero Licencias de office NO, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las normativas legales y de seguridad informática. Actualmente, se está esperando la implementación del software de Qrystalos para instalar Linux en los computadores de los consultorio, hospitalización y urgencias por ser un software libre, que no necesita licencias es opensource. Y se está trabajando en la adquisición de las licencias de office pendientes para completar este proceso en el menor tiempo posible.

3. De forma concreta, por favor describa los mecanismos de control que se han implementado en su entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.

En la E.S.E Hospital de Nazareth, se han establecido mecanismos robustos de control y seguridad para prevenir la instalación de software no autorizado, asegurando así la integridad de los sistemas y el cumplimiento de las normativas legales. Estos mecanismos incluyen:

- Bloqueo de puertos USB y denegación de instalación de programas: Utilizando herramientas de Windows, se han bloqueado puertos USB en la mayoría de los equipos, y se ha configurado la denegación de instalación de programas no autorizados. Adicionalmente, Cuando comiencen a operar el sistema operativo LINUX se manejaran software opensource, lo que refuerza la seguridad y reduce riesgos asociados a software no licenciado.



Nit. 892.115.347-1

- Servidor Proxy: Implementado para bloquear el acceso a páginas de descargas no autorizadas (warez) y sitios de ocio, así como para restringir la descarga de aplicaciones en computadores y dispositivos móviles conectados a la red institucional.
- Antivirus McAfee con funcionalidades Firewall: Este software proporciona una capa adicional de seguridad, monitoreando y bloqueando actividades sospechosas o no autorizadas en la red. Estas medidas reflejan el compromiso de la entidad con la seguridad informática y la optimización de recursos tecnológicos.

4. De forma concreta, describa por favor cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad.

En la E.S.E Hospital de Nazareth, se ha establecido un proceso estructurado y responsable para el manejo de software dado de baja, asegurando la protección de la información y el cumplimiento de normativas legales. Este proceso incluye:

- Migración de datos: La información contenida en las bases de datos del software dado de baja se migra de manera segura al nuevo software que lo reemplaza, garantizando la continuidad de los procesos y la integridad de los datos.
- Almacenamiento seguro: Una vez migrada la información, el software dado de baja se almacena en el servidor del Hospital y, en algunos casos, en CDs debidamente etiquetados y protegidos, como medida adicional de respaldo y control. Este enfoque demuestra la responsabilidad de la entidad en la gestión de sus recursos tecnológicos y su compromiso con la transparencia y la seguridad de la información.

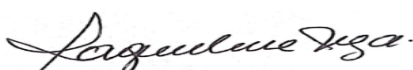
5. CONCLUSIONES

- No se evidencia que el Área de Sistemas haya realizado a la Gerencia la solicitud de renovación de las licencias de software y aplicativos, aun teniendo conocimiento de las consecuencias de instalar softwares no legales.
- Para la vigencia de 2024 no se evidenció ni se reportó a la oficina de control interno, que se hayan realizado bajas de licencias en el Hospital ni el envío por parte del área de Sistemas de conceptos técnicos, que requieran la aplicación de las acciones y la expedición de las respectivas resoluciones.
- Actualmente, La E.S.E Hospital de Nazareth a pesar de que cuenta con 98 ordenadores instalados se hace necesario adquirir más equipos que permita garantizar la continuidad de los procesos críticos y la atención oportuna a los usuarios.

- Se evidencia que los softwares instalados en todos los equipos no se encuentran debidamente licenciados.

6. RECOMENDACIONES

- La Oficina de Control Interno recomienda al Área de Sistemas realice a la Gerencia la solicitud de renovación de las licencias de software y aplicativos, y con ello darle cumplimiento a la norma en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software).
- Se recomienda al Coordinador de Sistemas validar la información de inventarios de equipos tecnológicos que tiene la entidad, con el fin de identificar en los equipos, sus características, ubicación, licencias de software, mantenimientos, bajas, y el estado actual; actividad que debería realizarse semestral o anualmente.
- Es importante que el Área de Sistemas realice la gestión necesaria con el fin de fortalecer las políticas de seguridad, identificar los softwares con que cuenta la entidad (en uso y desuso), y establecer mecanismos de control para la administración del software instalado en todos los equipos de la Entidad bajo el cumplimiento de los marcos normativos establecidos, de conformidad con los planes y las políticas institucionales del Hospital.
- La Oficina de Control Interno sugiere sensibilizar de manera periódica a través de los diferentes canales de comunicación sobre la normatividad vigente en temas de derecho de autor a todos los funcionarios de la ESE Hospital de Nazareth, la seguridad informática, las consecuencias e implicaciones legales por utilizar softwares piratas y los procedimientos que deben aplicarse para realizar solicitudes formales ante la oficina de Sistemas.
- Se solicita al líder de Sistemas tener en cuenta las recomendaciones que realiza la oficina de control interno, y así evidenciar las posibles mejoras que se haga en relación con el proceso en mención para las vigencias futuras.


JAQUELINE YANETH MEZA FAJARDO
Jefe de Oficina de Control Interno.

"El Control Interno Somos Todos, Nuestra prioridad es tu Salud"